

REF.: Autoriza a realizar llamado a licitación pública.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1876.-

QUINCHAO, 29 de Septiembre de 2021.

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 756 de fecha 27.09.2021.
2. La Solicitud de Pedido de la Directora de desarrollo comunitario y de la encargada del Departamento de desarrollo económico local.
3. Las Bases Administrativas y términos de referencia para la adquisición de carpa modular para feria artesanal en Quinchao.
4. La necesidad de contar con una carpa para el desarrollo de actividades en la comuna de Quinchao.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las bases Administrativas y términos de referencia para la adquisición de carpa modular para feria artesanal en Quinchao.
2. **AUTORIZASE** a realizar llamado a licitación pública.
3. **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios municipales:

- a. Mauricio Santana Díaz
- b. Francisco Ruiz Uribe
- c. Macarena Uribe Vivar
- d. Ingrid Contreras Macaya

Director Administración y Finanzas
Secretario Municipal – Ministro de Fe
Directora de desarrollo comunitario
Profesional oficina de fomento productivo

En caso de ausencia de algunos de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazados por los subrogantes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y ARCHIVESE.



RGA/FRU/GMSD/MAP/MCY/icm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Adquisiciones
Dpto. Des. Económico local



RENÉ GARCÉS ÁLVAREZ
ALCALDE